



Convalidada por Resolución N° 053/82 de Rectorado. -

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Febrero de 1982

Expediente N° 8.015/82

RES. N° 011/82

VISTO:

El pedido de Licencia con goce de haberes interpuesto por la cáte-/ dra de QUIMICA ORGANICA (Dra. Juana Rosa de la Fuente), para el Farm. OS CAR JOAQUIN DIAZ por el término de treinta días a partir del día 15 de 7 Febrero, a los efectos de realizar estudios de especialización en la cá- tedra de QUIMICA ORGANICA DE LOS PRODUCTOS NATURALES, de la Facultad de/ Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se cuenta con la autorización de las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas de la U.N.C.;

Que lo solicitado se ajusta en un todo a las necesidades creadas con motivo de poner en marcha esta nueva materia durante el próximo cuatrimes tre para las carreras con dependencias académicas de este Departamento;

Que el Farm. OSCAR JOAQUIN DIAZ, ha dispuesto brindar su colabora-// ción en tal sentido;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley / Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° ; Acordar al Farm. OSCAR JOAQUIN DIAZ, Jefe de Trabajos Prác- ticos con Semidedicación del Area de Química de este Departamento, licen- cia con goce de haberes por el período comprendido entre el día 15 de Fe- brero y el próximo 15 de marzo inclusive del cte. año, conforme a lo ex-/ plicitado en el exordio y lo establecido en el Art. 13 - Capítulo I - Inc. b) del Régimen de Licencia y Justificaciones y Franquicias del Dcto. 3413/ 79.

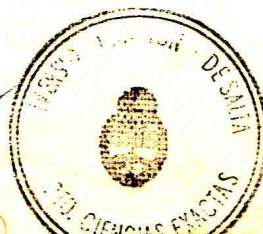
ARTICULO 2° : Disponer que el Farm. OSCAR JOAQUIN DIAZ, al término de la/ presente licencia deberá presentar las certificaciones del caso y un in-/ forme relacionado con el Curso al cual habrá de concurrir.

ARTICULO 3° : Solicitar a Rectorado la convalidación de la presente reso- lución, en un todo de acuerdo a las normas en vigor.

ARTICULO 4° : Hágase saber y siga a Dirección Gral. de Administración para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva y resérvese.

DPTO. CS. EXACTAS
nc.

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas